

En Justicia; Anadiendo, que ni Des-
 pacto, para que este, y los demas Depen-
 dientes, presentasen ante mi sus Letu-
 los, para ponerles el Voto bueno,
 voley Anupuro la pzedicion de sollicitar
 nuevo Cumplo, de la Justicia, que
 ei a quien toca darlo; y Om. pudes
 pxiuadixie, aque no permitte (y
 teni tenga el honor de Exerzer este
 Empleo) de otra Injusta a los Depen-
 dientes; Pero con el mismo Empeño soli-
 citare, que se les guarden las Dependien-
 cias que S. M. les ha Concedido, segun
 su R. Intencion, y Ordenes Congue-
 ra hallo.

Quedo p. ^{na} serui adm. La Reg.
 año, v. ^{ca} leg. m. d. Murcia A. de
 Diciem. de 1758.

R. N. de M.

In m. de serui

Juan Antonio Naranjo



Juan Vidal Albarca